



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La buena alimentación es un factor determinante en el desarrollo de las personas, y en los niños lo es aún más, ya que es lo que marca su normal crecimiento y desarrollo, no solo físico sino intelectual, y si bien forma parte de una política de estado en ciertos aspectos, en muchos otros aún no se ha avanzado demasiado, y no debemos perder de vista que los niños de hoy serán los hombres del mañana, por ende quienes se encargarán de ocupar los lugares de importancia en la sociedad del futuro.

Aquellos aspectos de pendiente tratamiento son los referidos a la calidad de los alimentos que nuestros niños reciben, si bien en nuestra provincia no hay en la actualidad una importante proliferación de cadenas de origen norteamericano de comida rápida, existen igualmente locales de venta de alimentos cuya oferta no dista demasiado de las primeras.

Los niños o jóvenes que concurren a dichos reductos no siempre tienen pleno conocimiento de los problemas que trae aparejado para la salud la ingesta excesiva de este tipo de alimentos, y por otra parte la realidad indica que generalmente estos locales promueven un sinfín de ofertas que no solo superan a la cuestión alimenticia puesto que son sinónimo de rapidez en el servicio y de precios sumamente accesibles, lo cual hace muy difícil resistirse a la tentación. Los estudios de mercado indican que este tipo de ofrecimientos generan una demanda segura.

Sería conveniente intentar generar desde el hogar, como así también desde el ámbito escolar, el espacio para enseñar, concientizar y reflexionar sobre la mejor manera de alimentarse, y los peligros que conlleva ingerir en forma frecuente productos que contienen grasa o un alto nivel calórico.

En la actualidad es posible ver como la película documental de origen estadounidense "Super size me" (agrándame) dirigida por el realizador Morgan Spurlock, muestra cabalmente las graves consecuencias que puede traerle a una persona- en este caso se trata del propio director- quien se alimenta durante treinta días con una dieta basada pura y exclusivamente en comida chatarra.

"**Super size me**" es un certero indicador de las posibles consecuencias que la ingesta de este tipo de alimentos trae aparejado, y su incidencia negativa en la vida de las personas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es importante destacar también la posibilidad de que este tipo de documentales nos brinde una modalidad para conocer un poco más acerca de este tema, tomando la fuerza de la difusión masiva hacia el espectador con que cuenta el cine, demostrando que es un excelente vehículo para transmitir información, formar y educar.

Por lo tanto sería importante tratar de accionar para que todos aquellos que se ven tentados permanentemente a consumir este tipo de alimentos puedan acceder a esta información, de la misma manera que como sociedad nos vemos bombardeados por propagandas dirigidas a obtener estos productos sin las debidas advertencias para el cuidado de la salud, movilizarnos -para activar mecanismos que nos enseñen y guíen- es una tarea que se nos impone hoy para evitar daños en nuestra salud el día de mañana, que si bien en lo mediato puede no perjudicarnos ostensiblemente, no pasará mucho tiempo más para que los perjuicios se produzcan.

Por ello:

Autor: Susana Holgado

Firmantes: Adrián Torres, Alfredo Lasalle.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría General, Subsecretaría de Cultura, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ministerio de salud, que vería con agrado se articulen los medios para la difusión de la película "Super size me", de Morgan Spurlock, en escuelas de nivel primario y nivel medio de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- A los efectos de lograr los objetivos planteados en la presente, sería fundamental acompañar a la difusión solicitada, la realización de talleres donde los alumnos y los docentes debatan sobre la situación planteada en el documental, con la participación de especialistas en materia alimentaria.

Artículo 3°.- De forma.